

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 31

SERIE: 1985-86

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO
ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO
FUNCIONAL 1985-86, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En el presupuesto funcional de gastos del Municipio de Dorado, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO: Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO:- ORDENASE LO SIGUIENTE:-

Sección 1ra: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

<u>DE LAS PARTIDAS</u>	
3003-F0 Serv. Empls. Temporeros	5,730.00
4803-F0 Jornales	5,300.00
2701-F0 Sueldo Empls. Regs.	2,340.00
2240-F0 Sueldos Empls. Regs.	800.00
Total	<u>14,170.00</u>

A LAS PARTIDAS

3030-F0 Aport. Prog. Fed. 14,170.00

Sección 2nda: Que esta Ordenanza por ser de caracter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Hon. Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Hon. Asamblea Municipal el día 24 de abril de 1986.
Jose R. Rodriguez
José R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal

Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 25 de abril de 1986.

Antonio Lopez Chaar
Antonio Lopez Chaar
Alcalde